

Al Cont. Domingo de Llano Alcaide de las Carceres de la
Cibdad de Soria. Puntos cinco y noventa reales, en una moneda
de haber por dicho cargo, por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs.
se le rebata en cinquenta p's por la racion parte de los ciento y cinquenta que
se le han librado sobre el salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

22576
022 p's 30

A Simon de Cardenas Alcaide de la C. de Soria. Puntos cinco y noventa reales, en una moneda
de haber por dicho cargo, por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs.
se le rebata en cinquenta p's por la racion parte de los ciento y cinquenta que
se le han librado sobre el salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

0183 p's 22

A Pedro del Castillo que vive a lo fco de Soria. Interin. Puntos
treinta y tres p's y noventa reales, en una moneda de haber por dicho cargo,
por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs. se le rebata en cinquenta p's
por la racion parte de los ciento y cinquenta que se le han librado sobre el
salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

0133 p's 12

A Fran. de Alencas Jndante de Soria. Puntos cinco y noventa reales, en una moneda
de haber por dicho cargo, por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs.
se le rebata en cinquenta p's por la racion parte de los ciento y cinquenta que
se le han librado sobre el salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

0133 p's 12

A Joseph de Soria. Puntos cinco y noventa reales, en una moneda
de haber por dicho cargo, por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs.
se le rebata en cinquenta p's por la racion parte de los ciento y cinquenta que
se le han librado sobre el salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

0150 p's

Quelaro ha p'cedido a importar los mill noventa y ocho reales y noventa p's
reales, veinte y dos mrs. los quales mandamos al Cont. de Soria. Jndante de Soria.
Dado en la C. de Soria a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e ochenta y tres años.

20982 p's 20

Don Juan de Bruna Ricoy }
Don Alvaro de Soria }
Don Juan de Soria }
Don Juan de Soria }
Don Juan de Soria }

Libramto de los Alcaides de Soria. Puntos cinco y noventa reales, en una moneda
de haber por dicho cargo, por que aunque le es concedido 25 p's 30 mrs.
se le rebata en cinquenta p's por la racion parte de los ciento y cinquenta que
se le han librado sobre el salario a Fran. de Alencas. Jndante de Soria.

Los ministros que aqui firmamos. Recivimos los pape-
 sos con sermidos en el mandamiento de la fofa a de-
 rentar por la razon que con el se de fiere Lima y mo-
 is pri me no de mill y seis e en los ochenta y tres años

D. Alonso Romando Alustiza

D. Felipe de Caceres

Matteo de Salazar

D. Ramon

Fran. de

D. Juan de

Simon de

D. Juan de

D. Diego

Por Pedro del Castillo

Joseph de

Juan de Salazar
 de los muestros del
 de Mayo de 1683

1683

24

De 11 de 1683
 Villanueva de 1 de 30
 de 1683. Pare quida
 de una del de fura de la
 a los muestros 20 de 1683
 Por ser Salazar de 1683
 de 1683 de 1683
 de 1683

En la puerba en 1683

ago 125 de 1683